



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2027/13.-

VISTOS: Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1796/13 de 22 de Agosto de 2013, que Aprueba la Actividad denominada "**Festival de la Voz, Alto Hospicio 2013**"; Memorando N° 179-A/13 de fecha 17 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Administración y finanzas, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita fondo a rendir, para pagos y compras de: Trofeos y Otros gastos que sean necesarios, para la actividad denominada "Festival de la Voz, Alto Hospicio 2013".

DECRETO:


1.- Océrgase fondo a rendir a don **Francisco Lizana Catalán**, Directivo Grado 6° EMS, por las suma de **\$600.000.- (Seiscientos mil pesos)**, el que será utilizado para pagos y compras de: Trofeos y Otros gastos que sean necesarios, para la actividad denominada "**Festival de la Voz, Alto Hospicio 2013**".

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01.**, Presupuesto Municipal.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/sgch
Distribución:

- Adm y finanzas.
- Dir. Control.